

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño del Viernes 10 de Setiembre de 1852

PROVINCIA DE LOGROÑO

PUEBLO DE HORNOS.

	Rs.	mrs.
Cupo de contribucion territorial señalado á este pueblo para 1852		4600
Cantidades adicionales { 8 por 100 para gastos provinciales	368	} 1088
6 recargos autorizados { 15 y 22 mrs. por 100 para los municipales	720	
Total		5688
Tres por 100 de esta suma para gastos de cobranza conduccion y entrega en las arcas del tesoro		171
Total que hay que repartir		5859
Riqueza imponible del pueblo segun el padron ó amillaramiento formado para este reparto		38583
Producto liquido de los del pueblo		29898
Producto de los forasteros		8685
Total		38583

Tanto por ciento con que sale grabada por todos y por cada uno de los conceptos expresados

	Forasteros.	Del pueblo.
Por el cupo principal	12	12
Por el recargo de gastos provinciales	32½	32½
Por id. para los municipales	2	14
Por el de cobranza y entrega al tesoro	15	15
Total grávamen	13 13½	15 26½

Repartimiento individual que forma el ayuntamiento de este pueblo de los expresados cinco mil ochocientos cincuenta y nueve reales vellon al respecto de trece rs. con trece y medio mrs. á los hacendados forasteros, y quince rs. con veinte y seis mrs y medio á los hacendados del pueblo en la forma siguiente.

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes		Cuota anual de contribucion y recargos.		NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes		Cuota anual de contribucion y recargos.	
		Rs.	vn.	Rs.	mrs.			Rs.	vn.	Rs.	mrs.
D. Juan Martínez.	Por rentas que percibe	983		128	21	D. Ramiro García.	Idem.	90		11	32
Roman Echapresto.	Por tierras que labra.	311		41	20	Francisco Rodrigo.	Idem.	244		32	13
Fernando Rodriguez.	Idem.	200		26	27	Francisco de Anton.	Idem.	287		37	18
Santos Fernandez.	Idem.	315		42	8	Cipriano Alonso.	Idem.	962		132	22
Celedonio García.	Idem.	419		56	15	La Iglesia percibe.	Percibe.	173		23	4
Nicolás Nieto.	Idem.	215		28	29	Los propios.	Idem.	457		60	22
María Rodriguez.	Idem.	347		47	14	El Cabildo.	Idem.	550		73	20
Pedro Fernandez.	Idem.	240		32		Montes.	Idem.	1000		113	28
						Valdíos.	Idem.	400		53	18

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.	NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D Hermenegildo Lopez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	1054 66 90	188	D. Manuel Martinez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	618 64 40	117 10
Simon Saenz.	Rústico . . . Cultivo . . . Ganaderia . . .	908 500 140	238 9	Petra Fernandez.	Rústico . . .	91	16 28
Martin Ortigosa.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	265 148 40	69 16	Martin Ortigosa Rodriguez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	76 44 40	26 8
Andrés Ruiz.	Rústico . . . Cultivo . . .	101 102	33	Policarpo Mayoral.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	267 35 40	55 26
Antonio Mayoral.	Rústico . . . Urbano . . .	203 42	39 20	Santos Saenz.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	280 44 40	59
Miguel Lopez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	221 78 40	56 15	Pedro Pascual.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	129 44 80 160	70 8
Andrés Martinez.	Rústico . . . Urbano . . .	56 62	20 22	José Nágera.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	477 98 40	96
Angel Rodriguez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	273 60 40	62 16	Luisa Fernandez.	Rústico . . . Urbano . . .	175 47	36
Bernabé Pascual.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	246 61 160	72 30	Josefa Ruiz.	Rústico . . . Urbano . . .	511 98	96 4
Josefa Nieto.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	139 100 160	65	Julian Perez.	Rústico . . . Urbano . . .	107 40	24 6
Bernabé Mayoral.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	366 62 40	76 16	Santiago Rojas.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	375 100 260	116 28
Ventura Huelo.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	281 64 84 40	76 8	Manuela Orcos.	Rústico . . . Urbano . . .	302 75	59 30
Carlos Pascual.	Rústico . . . Urbano . . .	224 88	49 6	Tomás Alonso.	Rústico . . .	46	7 6
Baltasar Mayoral.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . .	311 427 68	127 8	Francisco Pascual.	Rústico . . . Urbano . . .	95 44	22 28
Lorenzo Rojas.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	536 80 170	124 23	Pedro Mayoral.	Rústico . . . Urbano . . .	355 54	66 8
José Martinez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	373 76 160	90 4	Juan Lopez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	203 40 120	58 30
Domingo Tudanca.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	760 154 140	166 13	Nicolás Mayoral.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	1087 154 70 260	239 26
J. an Daroca.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	531 104 64	107 6	Silvestre Martinez.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	527 137 90 290	132 22
Matco Rodriguez.	Rústico . . .	229	36 6				

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.		Cuota anual de contribucion y recargos.	
		Rs. vn.		Rs	mrs.
D. Eugenio Carasa.	{ Rústico . . . Urbano . . .	150 53		32	
Pedro Lopez.	{ Rústico . . . Urbano . . .	300 63		60	24
Marcelino Carasa.	{ Rústico . . . Urbano . . .	140 65		49	4
Evaristo Fernandez.	{ Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	4021 98 276		216	
Isidoro Mayoral.	{ Rústico . . . Urbano . . .	161 86		39	32
Isidro Mayoral.	{ Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	312 62 180		86	16
Gerónimo Mayoral.	{ Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	560 144 90		123	2
Dionisio Ramirez.	Percibe rentas	408		64	16
Herederos de Manuel Ramirez.	{ Percibe rentas Urbano . . . Ganaderia . . .	576 515 160		194	11
Pablo Ramirez.	{ Percibe rentas Urbano . . .	3509 183		532	29
Vicente Mayoral.	{ Rústico . . . Urbano . . .	124 44		26	4

PROVINCIA DE LOGROÑO

CONTRIBUCION INDUSTRIAL DE ESTE PUEBLO.

Matricula general que para el año de 1852 forma el infrascripto Alcalde de todos los contribuyentes; del mismo por la referida contribucion, con arreglo á las tarifas vigentes y distribucion hecha por los respectivos gremios.

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos.		Cuotas con los recargos de interes comun y cobranza.	
		Reales vn.		Rs.	mrs.
D Juan Daroca.	Ciujano romancista.	30		42	31
Santiago Basabe.	Herrero . . .	30		42	31
José Nágera.	Alarfe . . .	30		42	31
Manuela Orcos.	Hornera . . .	30		42	31

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.		Cuota anual de contribucion y recargos.	
		Rs. vn.		Rs.	mrs.
D. José Ruiz.	{ Rústico . . . Ganaderia . . . Cultivo . . .	105 180 43		51	24
Andrés Ruiz Sotés.	Rústico . . .	536		52	19
Agueda Rodriguez.	{ Rústico . . . Urbano . . .	224 70		46	10
Gregoria Nieto.	{ Rústico . . . Urbano . . .	482 60		83	2
Pablo Martinez.	Ganaderia . . .	160		24	28
Catalina Mayoral.	Rústico . . .	36		5	22
La Hacienda Nacional	percibe anualmente mil setecientos siete reales vellon, de reditos de censos, que tiene contra sí esta villa, y varios particulares, y bajando el 10 por 100 de administracion.			1537	205 24
Total.				38583	5359.

Hornos ocho de Enero de mil ochocientos cincuenta y dos.—Hermenegildo Lopez —Pedro Mayoral.—Isidro Mayoral.—Simon Saenz.—Evaristo Fernandez.—Silbestre Martinez.—Andrés Ruiz.

PUEBLO DE HORNOS.

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos.		Cuotas con los recargos de interes comun y cobranza.	
		Reales vn.		Rs.	mrs.
D. Angel Rodriguez.	Panadero . . .	16		22	32
Ventura Hueto.	Idem . . .	16		22	32
Total.		152		217	18.

Hornos cuatro de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno.—El Alcalde, Hermenegildo Lopez.—Gregorio Elias, Srío.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PUEBLO DE HORTIGOSA.

	Reales.	vellon.
Cupo de contribucion señalado á este pueblo para 1852.		14780
18 por ciento para gastos provinciales	1128	3982
Id. para los municipales.	2800	
2 por ciento para premio de cobranza, conduccion y entrega en arcas del Tesoro		18762 375
Total que hay que repartir.		19137
Producto liquido de bienes del pueblo		113391
Id. de los hacendados forasteros.		9776
Total riqueza imponible del pueblo.		123167

Tanto por 100 con que sale gravada por todos y cada uno de los conceptos expresados.

	Vecinos del pueblo	Id. de forasteros
Por el cupo principal.	12	12
Por gastos provinciales.	32 ³ / ₈	32 ³ / ₈
Por id. municipales	2 16	
Por cobranza y entrega de fondos	10 ³ / ₈	10 ³ / ₈
Total general	15 25¹/₈	13 9¹/₈

Repartimiento individual que forma el Ayuntamiento de este pueblo de los espresados diez y nueve mil ciento treinta y siete reales al respecto de quince reales veinte y cinco mrs. y un octavo por ciento del capital imponible de cada contribuyente vecino del pueblo, y al de trece reales nueve mrs. y un octavo por ciento del de los hacendados forasteros.

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.		Cuota anual de contribucion y recargos.		NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.		Cuota anual de contribucion y recargos.	
		Rs.	vn.	Rs.	mrs.			Rs.	vn.	Rs.	mrs.
D Agueda Rubio.	Rústico. . . Urbano. . .	141 282		66	20	D. Benigno Canillas.	Rústico . . . Urbano. . .	8 150		24	26
Alejandro de la Riva.	Rústico. . . Urbano. . .	260 300		88		Benito García.	Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia . .	43 574 58		106	
Andrés Corsino Galan.	Rústico. . . Urbano. . .	50 265		46	27	Benito de la Riva.	Urbano. . .	355		52	23
Angel de la Riva Moreno	Rústico . . . Urbano. . . Ganaderia . .	686 2050 231		466	17	Bernardino Moreno.	Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia . .	145 318 116		91	14
Anselmo García	Rústico. . . Urbano . . . Ganaderia . .	266 750 71		171	4	Braulio Fernandez.	Rústico . . . Urbano. . .	47 168		53	30
Antonio de la Calle.	Rústico. . . Urbano. . .	67 132		31	10	Bonifacio Martinez.	Rústico . . . Urbano. . .	75 146		31	28
Aniceta de la Riva.	Urbano. . .	290		45	24	Casimiro Idegoras.	Urbano . . . Cultivo. . .	300 60		56	22
Antonio Macario.	Idem, , ,	265		41	4	Casimiro Garcia.	Rústico. . . Urbano . . . Ganaderia . .	338 529 188		166	
Alejo Aliende:	Idem, , ,	141		22	4	Cipriano Casado.	Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia . .	987 605 970		403	6
Anastasio Gonzalez.	Idem, , ,	132		20	26						
Andrés Corral.	Idem, , ,	132		20	26						
Baldomero Alaba.	Rústico . . . Urbano . . .	170 335		79	18						